



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01536105-NEU-DESP#SDTA - ALQ. CAMIONETA 4X4 -DIR. PCIAL. AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y RECURSOS FAUNÍSTICOS.-

VISTO:

El EX-2021-01536105-NEU-DESP#SDTA y el Expediente N° 8903-003792/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se gestiona el alquiler de una camioneta tipo 4x4 doble cabina, por un período de doce (12) meses a partir de la notificación de la orden de compra;

Que la misma será afectada al Centro de Ecología Aplicada de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$2.280.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación privada;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que obra intervención de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Artículo 1° Inciso b) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN modificatorio del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a

licitación privada, cuya numeración determinará en su momento el sistema de contrataciones SA.FI.PRO y que se tramita a través de las actuaciones del Visto, para el alquiler de una camioneta 4x4 doble cabina, por un período de doce (12) meses a partir de la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual período, destinada al Centro de Ecología Aplicada de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 2°: APRUÉBASE el pliego de bases, condiciones generales y particulares, pedido de presupuesto y modelo de contrato del llamado a licitación privada, obrante en el documento **PLIEG-2021-01732474-NEU-ADM#SDTA** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: EXCEPTÚASE de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 183/18, en cuanto a la aprobación del proceso de licitación y adjudicación de la presente, **FACULTANDO** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente para tal fin.

Artículo 4°: FACÚLTASE a señora Directora Provincial de ANP y Recursos Faunísticos, Lucía Eugenia Redondo Caamaño a suscribir el contrato de alquiler, en representación del Estado Provincial.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

JUR 01 SA TA-SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01-SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 038 – PRODUCCIÓN GENÉTICA, LABORATORIO Y DIFUSIÓN

EJERCICIO 2021:

JUR	SA	UNOR	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	03	02	00	00	3453	0000	\$190.000,00

EJERCICIO 2022:

JUR	SA	UNOR	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	03	02	00	00	3453	000	\$2.090.000,00

Monto estimado: pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$ 2.280.000.-)

Artículo 6°: PUBLÍCASE la presente licitación privada de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 381/17, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones.

Artículo 7°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente realícense las gestiones correspondientes a la adjudicación del acto administrativo aprobado por el presente decreto.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

